

**ACTA
Nº55 SESION EXTRAORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Miércoles 17 de Junio de 2014.-

En Melipilla, a martes 17 de junio de 2014, siendo las 18:29 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria Nº55 del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, Presidida por el **Presidente del Concejo Don Darío Jerez Jerez**, con la asistencia de los siguientes concejales:

- 1.- Don Javier Ramírez González**
- 2.- Don Juan González Alarcón**
- 3.- Don Ramón Mallea Santibáñez**
- 4.- Don Pedro Martínez Romo**
- 5.- Don Alexander Henríquez Armijo**
- 6.- Don Fernando Pérez Aguirre**
- 7.-Doña Carla Meza Carrasco**

Actuó como Ministro de fe, el Secretario Municipal don **Jorge Guaico Madrid** y como dactilógrafa la señorita Marlene Gallardo Guzmán.

Se deja constancia de la presencia del señor José Guerra, Administrador; Alfredo Bruna, Director Dideco; Roberto Poblete, Director Secpla; Carlo Gutiérrez; Director Jurídico; Octavio Bustos, Director Subrogante Control.

TABLA:

1.- ACUERDO PARA LA CONCILIACIÓN POR TERMINO DE RELACIÓN LABORAL CON DON LUIS ALFONSO LAGOS RODRÍGUEZ

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DESARROLLO DE LA TABLA

1.- ACUERDO PARA LA CONCILIACIÓN POR TERMINO DE RELACIÓN LABORAL CON DON LUIS ALFONSO LAGOS RODRÍGUEZ

Don José **Guerra**: acá los dos temas están muy ligados, lo que yo quería contextualizar para que después el abogado haga la exposición, comentarle que nosotros tomamos la decisión de prescindir de los servicios de don Luis Lagos guardia del cementerio por una situación puntual, el nos demando y en virtud de todos los años que ha estado el Alcalde nos dio la instrucción de llegar algún acuerdo con él para que pudiera retirarse con un poco de dinero que no es la indemnización que le correspondería si se hubiese retirado o si se hubiese despedido pero es un monto de 5 millones y medio con los cuales el se

retira y evitamos el juicio que puede durar arto tiempo, para eso nosotros necesitamos acuerdo de concejo para que los abogados puedan transigir o hacer conciliación en los tribunales y producto de esto necesitamos hacer una modificación al presupuesto del cementerio de tal manera de tener los recursos suficientes para concurrir con esta responsabilidad

Don Carlo **Gutiérrez**: este caso de don Luis Lagos, a él se le puso término a su contrato de trabajo como guardia del cementerio porque el día 21 de febrero de 2014 alrededor de las 9:15 horas el estaba de turno como guardia y en ese mismo instante se produjo un robo a una ciudadana de nombre Fátima Alegre Mateluna quien visitaba a un familiar y en dicho lugar fue asaltada en ese momento el guardia no se encontraba en su lugar de trabajo, se encontraba en la feria comprando razón por la cual el Administrador procedió a aplicarle la causal de termino de contrato por abandono de trabajo de forma intempestiva e injustificada durante la hora de trabajo, el salió y no le aviso a nadie, en virtud de eso el trabajador se le cito para efectos de poder pagarle su finiquito a lo cual él se negó y dijo que iba a recurrir a tribunales y presento una demanda laboral en donde el esta alegando que el despido es carente de justificación en ese contexto el tribunal hizo un llamado a conciliación que es parte obligatoria del nuevo proceso laboral para evitar un juicio y solucionar el tema, en ese contexto y tomando en consideración los años de servicio se instruyo por parte del Alcalde pagar lo que el proponía que son 5 millones y medio que representa lo que a él se le dio haber pagado como finiquito en caso que se hubiese puesto termino al contrato de mutuo acuerdo, eso es en síntesis

El **Presidente** del Concejo: en su carácter de abogado aquí hay una justificación que es el abandono de trabajo, en lo general uno entiende y comprende estas situaciones y casi siempre sale desfavorecido el trabajador y en este caso estamos hablando de un empleado público municipal, cuales son los costos que se nos podrían avecinar después porque alguien también se puede subir por el chorro con esto

Don Carlo **Gutiérrez**: lo que el Municipio hizo fue tomar contacto de inmediato con la persona afectada se le ofreció toda la asesoría jurídica a efecto de perseguir, se hizo la denuncia de rigor y se está investigando y de esa manera el municipio trato de compensar a la víctima, en ese sentido no habría ningún inconveniente de acuerdo a lo que se trato con la persona, aquí lo que quedo pendiente fue el tema laboral donde la propuesta tiene que ver con un monto a lo que se condice a una causa en este caso de mutuo acuerdo, se termino un contrato de trabajo y se paga lo que corresponde por los años de servicios más las vacaciones proporcionales si las tuviera, no habría gastos posteriores al Municipio

El concejal **González**: lo que dice el concejal Jerez es otra cosa, se refiere a la posibilidad que ocurra un aprovechamiento por parte de los trabajadores el día de mañana, yo tengo mi opinión desde el punto de vista legal del tema independiente de la opinión que tenga un abogado yo he visto estas causas y me he enfrentado ante la inspección del trabajo y los tribunales también me ha tocado ver y de verdad que cuesta mucho demostrar la falta por parte del empleador, porque ese artículo es una causal que cuesta mucho probar en los tribunales y por lo general gana el empleador estos juicios en lo que yo he visto en la práctica por lo tanto es muy difícil

Don Carlo **Gutiérrez**: dentro de nuestro criterio de trabajo es que nosotros llegamos a acuerdo en regla general en tramitación de casos y así se lo hacemos ver a todos los abogados o las partes, tenemos muchas demandas en casi ninguna llegamos a acuerdo, en este caso en particular tiene que ver con un trabajador que trabajo más de 25 años para el municipio la verdad que en la audiencia de conciliación se sentía bastante pasado a llevar en sentido que el sentía que había dado su vida al municipio y él le estaba respondiendo de mala manera en atención a eso se llego a acuerdo, esta es una excepción ya que nosotros no llegamos a acuerdo en los juicios de ninguna naturaleza, salvo acuerdo reparatorios, en los demás juicios no

El concejal **Martínez**: yo creo que es de justicia por los años que prestó servicios a la Municipalidad

El concejal **González**: a mí me mueve la misma intención, yo conozco a este caballero

El concejal **Mallea**: cuando yo lo conocí trabajando acá fue un excelente funcionario

El concejal **Henríquez**: yo no conozco mucho el caso

El concejal **Ramírez**: creo que en justicia corresponde para este tipo de caso analizarlo, entiendo que hay muchas demandas que se cursan pero también entiendo que todas tienen un trasfondo distinto por lo mismo yo creo que en conciencia es justicia y corresponde hacerlo

La Concejala **Meza**: yo también apruebo por lo años que ha trabajado en la Municipalidad también por sus años.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?

El concejal **González**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **Ramírez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Henríquez**: aprobado

El concejal **Pérez**: aprobado

La Concejala **Meza**: Aprobado

El **Presidente** del Concejo: aprobado

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Meza, la Conciliación a que arribó la Ilustre Municipalidad de Melipilla con don Luís Alfonso Lagos Rodríguez en la Audiencia Preparatoria de fecha 23 de Mayo de 2014, en la causa laboral caratulada "LAGOS RODRIGUEZ, LUIS ALFONSO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA", RIT N° O-23-2014, en el sentido que la Ilustre Municipalidad de Melipilla pagará a don Luís Alfonso Lagos Rodríguez, la suma de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), debiendo emitirse un cheque a nombre de la abogada, doña Andrea Puente Encina por el monto antes mencionado".

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0414.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1, SECTOR CEMENTERIO

Don Jorge Guaico: la modificación presupuestaria se entiende por aprobada

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?

El concejal **González**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **Ramírez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Henríquez**: aprobado

El concejal **Pérez**: aprobado

La Concejala **Meza**: Aprobado

El **Presidente** del Concejo: aprobado

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Meza, Modificación Presupuestaria N°1 Sector Cementerio de fecha 17 de junio de 2014, la que se adjunta a la presente acta.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0415.-

Se levanta la sesión a la 18:51 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO N°0414: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Meza, la Conciliación a que arribó la Ilustre Municipalidad de Melipilla con don Luís Alfonso Lagos Rodríguez en la Audiencia Preparatoria de fecha 23 de Mayo de 2014, en la causa laboral caratulada “LAGOS RODRIGUEZ, LUIS ALFONSO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA”, RIT N° O-23-2014, en el sentido que la Ilustre Municipalidad de Melipilla pagará a don Luís Alfonso Lagos Rodríguez, la suma de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), debiendo emitirse un cheque a nombre de la abogada, doña Andrea Puente Encina por el monto antes mencionado”.

ACUERDO N°0415: El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Presidente del Concejo Don Darío Jerez y los concejales Pedro Martínez, Juan González, Javier Ramírez, Ramón Mallea, Alexander Henríquez, Fernando Pérez y la concejala Meza, Modificación Presupuestaria N°1 Sector Cementerio de fecha 17 de junio de 2014, la que se adjunta a la presente acta.

Doy fe,

A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA" and "SECRETARIO MUNICIPAL" around a central emblem.

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL